

BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA

- 1.- El Ayuntamiento de Buñuel, a través de la Concejalía de Cultura, convoca Concurso de Fotografía 2022.
- 2.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, mayores de **12 años**.
- 3.- El tema de la fotografía tendrá que guardar relación con Buñuel (rincones, paisajes, escenas cotidianas, etc). Toda fotografía en la que no se identifique Buñuel, será desestimada.
- 4.- Se podrá presentar **sólo 1 fotografía por concursante**.
- 5.- Cada concursante, por el hecho de presentarse al concurso, asegura y confirma ser el autor de la fotografía con la que concursa, y que esta es original, inédita y no premiada. Así mismo deberá tener consentimiento expreso de la/s persona/s que aparezcan en su foto, para su exposición o difusión, y el permiso por parte de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen y/o cualquier otro, del contenido que aparezca en la fotografía, eximiendo de cualquier responsabilidad legal al Ayuntamiento de Buñuel.
- 6.- El concursante permite la difusión de las imágenes a través de la web, redes sociales, etc, del M.I. Ayuntamiento de Buñuel.
- 7.- Las fotografías se enviarán, bien a través de correo electrónico: deportesbunuel@hotmail.com, poniendo en el asunto del email: "Concurso de fotografía" y adjuntando 2 archivos: uno con la foto en formato jpg (tamaño mínimo de 1Mb), denominándolo con el título de la foto; y el otro en un archivo Word, con el mismo título y que contendrá los datos del lugar donde ha sido realizada la foto y los datos personales del autor: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico. El Ayuntamiento confirmará la recepción por la misma. O bien, se entregarán personalmente en el Ayuntamiento, en formato digital, con las mismas especificaciones que por correo electrónico, de lunes a viernes de 13'30h a 15'00h
- 8.- Los Premios serán: **1º.- 200€ 2º.- 100€ y 3º.- 50€**
- 9.- El plazo de admisión de fotografías será del **17 de octubre al 18 de noviembre** de 2022.
- 10.- Se realizará una exposición en la **Casa de Cultura: el 20 de noviembre de 10'00h a 14'00h**, Hora en la que se dará el fallo del Jurado.
- 11.- El Jurado será designado por el Ayuntamiento, presidido por un miembro del Ayuntamiento y actuará como secretaria la Coordinadora de cultura. El Jurado podrá declarar los premios desiertos, siendo su decisión inapelable.
- 12.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

Los datos personales facilitados por los participantes pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Buñuel, e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con el fin de posibilitar la gestión de las actividades organizadas desde el Área de Cultura municipal. Serán tratados con total confidencialidad, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y podrán ser comunicados a los Medios de Comunicación y publicarse en la Web y redes sociales en las que el Ayuntamiento está presente, siempre con finalidad informativa y a otros Ayuntamientos que organizan concursos similares con el fin de que puedan ser invitados a participar en los mismos. Así mismo tendrá acceso a su nombre y procedencia, el jurado del concurso y el/la presentador/a del mismo. Su dirección de correo electrónico podrá ser utilizado para el envío de información del Área de Cultura que pueda ser de su interés. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Área de Cultura del Ayuntamiento de Buñuel, en calle Vicente Oliver, nº 19 de Buñuel (Navarra)